

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera propiedad de don Salvador Frasquet y Frasquet, de la especie porcina, situada en el término municipal de Gandía, provincia de Valencia.

A solicitud de don Salvador Frasquet y Frasquet, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de las razas «Large-White», «Landrace» y «Pietrain», del término municipal de Gandía, en la provincia de Valencia; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 3 del actual y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones y para general conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Director general, por delegación, E. Laguna.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Valencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera propiedad de don Manuel Salas Garao, situada en la finca denominada «Xorrigo», de la provincia de Palma de Mallorca.

A solicitud de don Manuel Salas Garao para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina, raza Frisona, situada en la finca denominada «Xorrigo», de la provincia de Palma de Mallorca; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 3 del actual y a propuesta de esta Dirección General el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las ya referidas disposiciones y para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Palma de Mallorca.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 15 de febrero de 1967 por la que se declara de utilidad la obra titulada «Patrones de embarcaciones deportivas a vela y motor de segunda clase».

Ilmo. Sr.: Se declara de utilidad para las enseñanzas de los títulos deportivos para embarcaciones de recreo la obra titulada «Patrones de embarcaciones deportivas a vela y motor de segunda clase», de la que es autor el Capitán de Yate don Angel Maspóns García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1967.—P. D., Leopoldo Boado

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

ORDEN de 20 de febrero de 1967 sobre caducidad parcial de recogida de algas y argazos del género «laminaria», de la concesión otorgada por Orden de 10 de diciembre de 1962 en el distrito marítimo de El Grove a «Productos Químicos Navis, S. A.»

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a «Productos Químicos Navis, S. A.», sobre caducidad parcial de recogida de algas y argazos del género «laminaria», de la concesión otorgada por

Orden ministerial de 10 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 2/1963), en el distrito marítimo de El Grove.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica y Consejo Ordenador de Transportes Marítimos y Pesca Marítima y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien modificar la Orden ministerial de concesión del 10 de diciembre de 1962, caducando por carecer de instalaciones industriales la autorización para la recogida de algas y argazos del género «laminaria» y continuando en vigor la autorización para las veinticinco toneladas anuales del género «gelidium».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 21 de febrero de 1967 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 14 de diciembre de 1966, en el recurso contencioso-administrativo número 13.952 interpuesto contra Resolución de este Ministerio de 28 de enero de 1964 por don José María de la Torre Maura («MONTORBOL»)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.952, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don José María de la Torre Maura («Montorbol»), como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 28 de enero de 1964, sobre devolución de fondo de retorno exigido en la importación de sulfato amónico, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1966 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la alegación de inadmisibilidad formulada por el Abogado del Estado, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de don José María de la Torre Maura, contra Resolución del Ministerio de Comercio de 28 de enero de 1964, que no acogió el recurso de alzada instado por aquél, absolviendo a la administración de la demanda, por ser válida dicha resolución, sin que haya lugar a pronunciarse sobre las demás peticiones postuladas en la demanda; sin hacer especial declaración en cuanto a costas del presente recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1967.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,870	60,050
1 Dólar canadiense	55,328	55,494
1 Franco francés nuevo	12,096	12,132
1 Libra esterlina	167,201	167,704
1 Franco suizo	13,804	13,845
100 Francos belgas	120,329	120,691
1 Marco alemán	15,063	15,108
100 Liras italianas	9,575	9,603
1 Florin holandés	16,574	16,623
1 Corona sueca	11,580	11,614
1 Corona danesa	8,649	8,675
1 Corona noruega	8,368	8,393
1 Marco finlandés	18,596	18,651
100 Chelines austriacos	231,668	232,365
100 Escudos portugueses	208,468	209,095